

1	Respecto al monto total de concurso FIC-R 2022 de \$1.324.192.000 con un monto máximo de \$150.000.000. ¿Es correcto? Lo anterior, debido a la información anunciada previamente y el bajo porcentaje de proyectos adjudicables debido al financiamiento.	Es correcto.
2	En el punto 7 de las bases, se indica que el pendrive debe contener documentos administrativos, técnicos, económicos y presentación. ¿En qué formato se deben presentar los documentos técnicos? ¿También en PDF como los administrativos y legales?	Correcto, en formato PDF.
3	En el punto 4, se indica que tanto el(la) encargado(a) como coordinador (a) deben tener domicilio o residencia particular en la región del Biobío. Para acreditar esto, ¿sólo debe indicarse en el formulario n°6 o es necesario anexar algún documento como certificado de residencia, boleta de servicios básicos, etc.?	Sólo indicarlo en el Formulario N°6.
4	¿Cuál es la fecha de cierre del concurso?	Viernes 02 de septiembre a las 13:00 hrs. (hora exacta en la que cierra Oficina de Partes). Se sugiere ingresar a primera hora de ese día, ya que el ingreso de los proyectos toma tiempo.
5	Sobre pago a extranjeros, es posible pagar a los extranjeros a través de giftcard de algún comercio internacional (como amazon, por ejemplo)?	No, no es posible.
6	Agradeceré confirmar cuál es la fecha de cierre del instrumento para presentar iniciativas.	Viernes 02 de septiembre a las 13:00 hrs. (hora exacta en la que cierra Oficina de Partes). Se sugiere ingresar a primera hora de ese día, ya que el ingreso de los proyectos toma tiempo.
7	La fecha de postulación, calcule que es el 30 de agosto, es eso así.	Viernes 02 de septiembre a las 13:00 hrs. (hora exacta en la que cierra Oficina de Partes). Se sugiere ingresar a primera hora de ese día, ya que el ingreso de los proyectos toma tiempo.
8	Previo a postular, es necesario informar al gore o, solo hacemos llegar lo solicitado antes del cierre.	No, no es necesario informar al Gore.

9	Los pagos a personas naturales en el ítem "Capacitación" pueden presentar boletas de honorarios o deben tener facturas?	Pueden presentar ambas, lo importante es que indiquen el Nombre y el Código BIP del proyecto y el subítem al que debiese ser cargado (en este caso en el subítem capacitación).
10	Los pagos a personas naturales en el ítem "Subcontratación" pueden presentar boletas de honorarios o deben tener facturas?	Pueden presentar ambas, lo importante es que indiquen el Nombre y el Código BIP del proyecto y el subítem al que debiese ser cargado (en este caso en el subítem subcontratación).
11	Si el proyecto incluye la implementación de un Laboratorio, el cual que será usado por los participantes del proyecto y subsistirá después de terminada la ejecución del proyecto, según lo indicado en el punto 8.3 "Gastos de Implementación y Equipamiento" esto debe contar con previa autorización de la Contraparte Técnica del Gobierno Regional del Biobío, en qué momento se solicita esta autorización? al ser este laboratorio indispensable para el proyecto cómo podemos confirmar la aprobación de esta compra? Por otra parte algunos de los elementos de este Laboratorio son los indicados en el punto 9 a)- como proyectores, telones, computador, Ipad, entre otros, por lo tanto, cómo se puede explicitar que solo serán usados en el Laboratorio en las actividades que este Laboratorio desarrolla en el contexto del proyecto? Según lo indicado en las bases punto 9 letra a) "Solo en casos excepcionales y debidamente justificados, podrían ser aceptados por la Contraparte Técnica" cómo podemos presentar esa justificación, cuándo y cómo podemos solicitar esa autorización?	Lo que dice el punto N°8.3 y que debe contar con la previa autorización de la Contraparte Técnica del Gobierno Regional del Biobío es la compra de los indicado en el punto 9 letra a) de las Bases. La autorización debe solicitarse durante la ejecución del proyecto antes de la compra.  Con respecto a los gastos no financiables que sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, podrían ser aceptados por la Contraparte Técnica, la justificación debe indicarse al momento de la postulación en el mismo Formulario N°3 de la Propuesta Teórica Metodológica.
12	Podemos incorporar a una persona en nuestro equipo de trabajo (con jornada 25%) que también tiene un rol ejecutivo en otro proyecto FIC (con un 50% de jornada)? (rol ejecutivo no como encargado ni coordinador)	Sí, si es que el otro proyecto FIC no pertenece al Concurso FIC-R 2022.

13	Dentro de las actividades de capacitación se pueden incorporar gastos de catering para los participantes?	Sí, pero debe ser indicado en el presupuesto detallado como sub-subítem.
14	¿Cuánto es el % del sueldo permitido para pago de honorarios a miembros del equipo de trabajo (RRHH) que son parte contratada de la institución elegible? (por ejemplo el máximo de monto Solicitado a FIC-R puede ser un 15% del sueldo bruto)	Como lo indica el punto N°8.1 de las Bases del presente Concurso, el monto máximo de postulación en el ítem Recurso Humano no puede exceder el 30% del monto máximo de postulación, considerando las restricciones tanto para el Encargado/a como para el Coordinador/a.
15	Si un coordinador general es parte de otro FIC-R con media jornada finalizando en Diciembre de 2022, puede ser considerado como coordinador en esta postulación con media jornada y con monto solicitado a FIC-R?	Sí, ya que el otro proyecto FIC no pertenece al Concurso FIC-R 2022.
16	Si integramos a extranjeros como parte de Capacitación, cómo se les puede pagar honorarios cuando visitan Chile en el contexto del proyecto? y cómo se les puede pagar si realizan alguna actividad online?	Lo importante es el respaldo de la salida del dinero, por lo tanto, para rendir se debe adjuntar el comprobante de la transferencia efectiva y algún documento que emita el consultor para tal efecto, no olvidando obviamente el Contrato correspondiente.
17	Según lo indicado en el punto 8.10 de las bases se indica que se puede asignar un monto máximo de 5% a gastos extraordinarios o imprevisto, lo cual deben ser previamente informados, especificados y debidamente justificados a la Contraparte Técnica para determinar la autorización, estos gastos pueden ser asignados a otros ítems y que por algún evento inesperado requiere un monto adicional? qué tipo de gastos extraordinarios o imprevistos pueden cubrir estos gastos?	No, los gastos extraordinarios o imprevistos no pueden ser asignados a otros ítems. Por ejemplo, pueden ser gastos que no hayan sido incorporados en el presupuesto original aprobado y que sin estos gastos no se puede cumplir con el objetivo por el cual fue aprobado el proyecto.
18	De ser adjudicado un proyecto en esta convocatoria cuando comenzaría la ejecución del proyecto?	Cuando se realiza la primera transferencia.
19	Las subcontratación de persona natural o persona jurídica debe ser aprobada por la Contraparte Técnica? Si requiere esta autorización, en qué momento se solicita y cual es el procedimiento?	Los gastos en subcontratación deben ser informados a la respectiva Contraparte Técnica antes de su ejecución para el posterior visto bueno. El momento es durante la ejecución del proyecto y el procedimiento será entregado por la respectiva Contraparte Técnica.

20	Se deben adjuntar cotizaciones que respalde el presupuesto presentado?	En la postulación, durante la ejecución del proyecto sí.
21	Según lo indicado en el punto 8.9 en relación a las Giras Tecnológicas, en qué momento será evaluado por Comisión Mixta de Evaluación? Cómo se realiza la solicitud de evaluación? Esta pregunta se basa a lo que se indica en el mismo punto "De lo contrario, no es necesario incorporar dicho item en el presupuesto detallado."	La pertinencia de la Gira Tecnológica propuesta en la postulación la evalúa la Contraparte Técnica en la ejecución del proyecto, dado lo anterior en el momento de la postulación es importante preguntarse si es necesaria la realización de dicha Gira para cumplir con los objetivos del proyecto.
22	Nos pueden por favor informar cuando fue la fecha en que las bases del concurso fueron publicadas en la página web del GORE?. La Resolución de las bases tiene fecha 09.08.2022, se debe considerar esa fecha para calcular el plazo de consulta y el de postulación?	No, se debe considerar desde el miércoles 10 de agosto del presente, día en que fueron publicadas las Bases del Concurso en la página web del Gore.
23	Cual es la fecha límite para presentación de propuesta al concurso FIC Biobío. En las bases se indica un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del concurso en la página web, pero lamentablemente en la página web no se indica fecha de publicación Por favor agradecerme nos puedan responder a la brevedad posible, para ver si corresponde hacer difusión interna en nuestra institución, ya que el plazo es bastante acotado. En este contexto, ¿hay alguna opción de extender el plazo de postulación?, esto con el fin de facilitar el desarrollo de las propuestas y asociatividad con otros actores regionales.	Viernes 02 de septiembre a las 13:00 hrs. (hora exacta en la que cierra Oficina de Partes). Se sugiere ingresar a primera hora de ese día, ya que el ingreso de los proyectos toma tiempo. La fecha de publicación fue el miércoles 10 de agosto del presente. No existe opción de extender el plazo de postulación.

24	Según las bases, en el apartado 8.1, referente al recurso humano se indica que el Encargado, el Coordinador del programa el personal técnico y profesional del equipo de trabajo sólo podrán ser imputados en un solo proyecto durante el presente año. La consulta es: esto aplica solamente para proyectos postulados al Fondo de Innovación para la competitividad FIC-R 2022 resolución exenta 2068 del 9 de agosto de 2022 o incluye también proyectos adjudicados vía asignación directa resolución exenta 777 del 6 de abril 2022.	Esto aplica solamente para proyectos aprobados dentro del Concurso 2022. Los proyectos de Asignación Directa no se consideran.
25	¿Se acepta Firma electrónica simple del Representante legal?	No.
26	¿Se acepta firma manuscrita del Representante legal?	Si.
27	¿Se acepta timbre digital que acompañe la firma del Representante legal?	No, la firma debe venir acompañada con el timbre original.
28	Respecto del punto 3.5 asociatividad, ¿entonces, es posible que la iniciativa sea presentada por mas de una Universidad o centro de investigación, donde sólo una será la que reciba los recursos FIC?	La iniciativa debe ser presentada por una sola Universidad, la cual será la que firmará el Convenio, a la que se le transferirá los recursos y la que será la responsable de rendirle al Gobierno Regional, independientemente que luego esa Universidad ejecute con otras Universidades y/o otras instituciones.
29	¿Existe formato para esta carta conductora? ¿es una carta por cada iniciativa presentada o solo una carta para todas las iniciativas presentadas?	No, formato libre, sin embargo, hay que tener las siguientes consideraciones: Una carta por iniciativa. Dirigida al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Biobío. Firmada por el Representante Legal. Con timbre de la Institución postulante.
30	Los aportes tanto pecuniarios como no pecuniarios deben ser aportados por la entidad elegible o por las asociadas también?	Pueden ser aportados sólo por la Institución Elegible como también por la Institución y sus asociadas.
31	¿En cual anexo queda registrado el aporte pecuniario o no pecuniario de las Asociadas, distinta de la entidad elegible?	En el Formulario N°7 del Presupuesto Detallado.

32	¿hay un límite de caracteres para el título de la iniciativa?	Si, como lo indica el punto N°7.3: "Considerar que el nombre de la iniciativa postulada no debe exceder más de 50 caracteres".
33	En el 16.2. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD HORARIA., ¿a que se refiere con carga horaria mensual total?	La cantidad de horas mensuales que los profesionales dedican a la ejecución de proyectos (otros proyectos y al que se está postulando).
34	En el 16.2. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD HORARIA ¿la carga horaria mensual solo incluye proyectos o tambien las horas de docencia en el caso de las universidades?	Se debería indicar las horas de docencia en el caso de las Universidades. Sugiero agregar una nueva columna.
35	¿cual es la fecha y hora de cierre de la convocatoria?	Viernes 02 de septiembre a las 13:00 hrs. (hora exacta en la que cierra Oficina de Partes). Se sugiere ingresar a primera hora de ese día, ya que el ingreso de los proyectos toma tiempo.
36	¿Respecto de la sede regional, es posible que se indique una oficina en la región que sea de alguna de las entidades asociadas al proyecto, y no necesariamente de la entidad elegible?	No, porque la Contraparte del Gobierno Regional es la Institución Elegible y no las instituciones asociadas al proyecto.
37	¿se puede cargar al subsidio FIC, el arriendo de oficina en la región?	No.
38	¿se puede considerar dentro del aporte pecuniario el arriendo de la sede en la región?	Si.
39	¿Se puede cubrir la boleta de garantía con cargo al subsidio FIC?	No.
40	¿se puede cubrir la boleta de garantía con parte del aporte pecuniario?	No.
41	¿es posible contar con entidades asociadas, pero para efectos del FIC solo es la entidad elegible la que firmará convenio con el gore?	Si.
42	¿Respecto del aporte pecuniario, este puede ser complementado por entidades asociadas al proyecto?	Si.
43	¿Respecto de los gastos de recursos humanos, es posible considerar pago de incentivos para personal que es parte de la institución elegible?	Los FIC no consideran el concepto de "incentivos".

44	¿El documento de costos de operación post proyecto, puede ser firmado tanto por la entidad elegible, como por alguna de las asociadas, si es el caso puede ser firmado por más de una asociada?	No, solo por el Representante Legal de la Institución Elegible.
45	¿existirá alguna instancia de difusión de la convocatoria, como un webinar?	No.
46	¿aparte del encargado y del coordinador, se puede considerar el rol de director del proyecto, y este puede ser cubierto por alguien que no esté radicado en la región?	No, porque en el FIC se considera al Encargado de Programa como Director de Proyecto.
47	¿existe algún formato de carta de compromiso para entidades asociadas o interesadas?	No, formato libre, lo importante es que se indique claramente lo siguiente: El nombre del proyecto. La postulación al Concurso FIC-R 2022. Firmada por el Representante Legal de la Entidad interesada en el proyecto, indicando nombre completo y ojalá con timbre de la entidad.
48	¿es obligación enviar la boleta de garantía previo a la adjudicación?, ¿esta puede ser cubierta posteriormente con cargo al fic?	Sí, debe venir dentro de la postulación, ya que es parte de la admisibilidad del proyecto. El FIC no cubre boletas de garantías de ningún tipo.
49	Existe un límite de líneas o pilares de los objetivos de desarrollo regional seleccionadas ?	No.
50	Para este año , las líneas o pilares no deben vincularse a los objetivos estratégicos como en las bases anteriores?	Con el fin (objetivo macro).

51	Sobre gastos en implementación y equipamiento, del punto 8.3, si la compra o renovación de equipamiento es una necesidad relevante para los beneficiarios directos del proyecto ya que permite entregar un servicio de calidad y mejorando así la competitividad de la industria local , pasando a ser parte de los activos de las pymes beneficiadas e involucradas en el proyecto y no de dominio de la entidad elegible ... De qué manera el proyecto puede solicitar autorización para ello , en qué momento se solicita esta autorización y que tan viable puede ser.	El punto N°8.3 de las Bases indica claramente que todos los bienes adquiridos bajo la categoría de “implementación y equipamiento” deben quedar a disposición y bajo dominio de la Institución Elegible.
52	Sobre los beneficiarios del proyecto, punto 4 de las bases, si no se tiene el número de beneficiarios diferenciados entre hombres y mujeres , según comuna y según provincia , queda inadmisibles , baja el puntaje o simplemente queda casilla en blanco?	Se debe identificar a los beneficiarios del proyecto, por lo tanto no puede quedar la casilla en blanco.
53	Sobre la Iniciativa , en punto 10 de las bases, aclarar a que se refiere al insumo para elaborar la ficha IDI (A qué se refiere?)	Es la Ficha del proyecto. La elabora el Gobierno Regional luego que el proyecto es aprobado.
54	Los componentes serían los objetivos específicos del proyectos o las brechas a disminuir?	Los componentes son entregables, que pueden ser obras, programas, servicios específicos, bienes necesarios para lograr el propósito.
55	Sobre los requisitos para el concurso, punto 4.1 , los 2 profesionales designados por la institución elegible, deben estar contratados por la universidad o sólo el Encargado del programa y el coordinador puede ser externo a la institución elegible?	Se puede con ambas figuras.



56	<p>Respecto al documento administrativo del formulario FIC 2022. En el punto 7.1 letra d) (Pp10) se solicita una copia legalizada del poder vigente del o los representantes legales, la consulta es si ese documento debe ser emitido por la notaria quien es el validador de a escritura pública o si existe otro registro por parte del Ministerio de Educación. Si es así agradeceré señalar mecanismo de gestión de documento ya que institucionalmente no hay conocimiento de aquello.</p> <p>Además, consultar si este debe ser emitido a nombre del rector o de todos los representantes legales firmantes.</p>	<p>El punto 7.1 letra d) de las Bases indica expresamente que el Certificado de poder vigente del o los representantes legales debe ser emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil).</p>
57	<p>¿cuál es la fecha de cierre del Concurso FIC 2022?</p>	<p>Viernes 02 de septiembre a las 13:00 hrs. (hora exacta en la que cierra Oficina de Partes). Se sugiere ingresar a primera hora de ese día, ya que el ingreso de los proyectos toma tiempo.</p>
58	<p>La fecha de publicación de las bases en la web es el 10 de agosto?, es decir el 11 sería el primer día hábil siguiente?.</p>	<p>Correcto.</p>